

MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ OPERATIVO DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL DISTRITO FEDERAL

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Regla 3.- El Comité estará integrado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. El Subsecretario de Egresos, quién será el Coordinador del Comité; II. Un representante de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal; III. Un representante de la Tesorería del Distrito Federal; IV. Un representante de la Subsecretaría de Planeación Financiera; V. Un representante de la Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal; VI. Un representante de la Contraloría General del Distrito Federal; VII. Dos representantes de los Órganos Políticos Administrativos; VIII. El Director General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, IX. El Director General de Política Presupuestal, y X. Un Secretario de Actas, quién será designado por el Secretario Técnico del Consejo. <p>Todos los integrantes tendrán derecho a voz y voto, a excepción del señalado en la fracción X de esta Regla el cual únicamente tendrán derecho a voz.</p> <p>Ante la ausencia del Subsecretario de Egresos en las sesiones del Comité, fungirá como Coordinador, el Director General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública.</p> <p>Los dos representantes de los Órganos Políticos Administrativos, durarán en su cargo por un período de cuatro meses, y no podrán ser designados para el período siguiente, sino hasta que los representantes de los demás Órganos Políticos Administrativos hayan realizado su representación por el período respectivo ante el Comité, dicha representación será en orden alfabético.</p>	<p>Regla 3.- El Comité estará integrado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. II. III. IV. V. VI. VII. VIII. IX. El Director General de Política Presupuestal, X. El Director General de Egresos B; XI. El Director General de Egresos A, y XII. Un Secretario de Actas, quién será designado por el Secretario Técnico del Consejo. <p>Todos los integrantes tendrán derecho a voz y voto, a excepción del señalado en la fracción XII de esta Regla el cual únicamente tendrán derecho a voz.</p> <p>.....</p> <p>.....</p>

Las presentes modificaciones a las Reglas de Operación del Comité Operativo fueron aprobadas en la Ciudad de México el día 27 de julio del 2012, en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Operativo del Consejo de

(Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page)

Armonización Contable del Distrito Federal, por unanimidad de los miembros, mismos que firman para constancia de la aprobación.

Lic. Victoria Rodríguez Ceja
Subsecretaria de Egresos y
Coordinadora del Comité

Lic. Mario Valdés Guadarrama
Director General de Administración en la
Delegación Cuajimalpa de Morelos

Lic. Alejandro Pérez Hernández
Subtesorero de Administración Tributaria en la
Tesorería del Distrito Federal

Lic. Erick Hernán Cárdenas Rodríguez
Director General de Administración Financiera en la
Subsecretaría de Planeación Financiera

Lic. Gaspar Rodríguez Alarcón
Director General de Administración en la
Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal

C.P. Julieta González Méndez
Directora Ejecutiva de Comisarios y Control de Auditores
Externos de la Contraloría General del Distrito Federal

C.P. Alejandra Calderon Andrade
Director General de Egresos A en la
Subsecretaría de Egresos

Lic. Omar Antonio Tovar Ornelas
Director General de Egresos B en la
Subsecretaría de Egresos

Lic. Victor Manuel Mojica Vilchis
Director General de Política Presupuestal en la
Subsecretaría de Egresos

Lic. Hilario Javier Bravo Castro
Director de Recursos Humanos y Financieros en la
Delegación Coyoacán

Martha Angélica Hernández Luna
Secretaría de Actas y Jefa de Unidad
Departamental de Contabilidad "F"